



TRAS ANULACIÓN DE HUMEDAL URBANO

Seremi de Medio Ambiente: «Cualquier proyecto que pueda afectar un humedal, ya sea urbano o no, y esté declarado o no, debe ser evaluado ambientalmente»



Por Joaquín López

La medida buscaba proteger las 490 hectáreas del humedal, un beneficio logrado en 2022 tras varios esfuerzos locales. La Ley N° 21.202 que protege los humedales urbanos, promulgada el 23 de enero de 2020, tiene como objetivo reconocer la importancia de estos espacios naturales.

Otras medidas relevantes de la ley establecen que los proyectos que puedan afectar los humedales urbanos deben someterse a evaluaciones ambientales. Además, obliga a los municipios a incluirlos en sus planes de ordenamiento territorial y a dictar ordenanzas para garantizar su protección.

Las organizaciones ambientalistas no demoraron en manifestar su malestar tras la decisión del tribunal, preocupados por el devenir de estos ecosistemas. Mientras que el seremi de Medio Ambiente, Leonardo Gros, fue claro con su mensaje.

«Cualquier proyecto que pueda afectar un humedal, ya sea urbano o no, y esté declarado o no, debe ser evaluado ambientalmente», fueron las palabras del representante ministerial, frente a la inquietud de que futuras obras civiles fueran a perjudicar dicha área.

Por otra parte, destacó que esta ley de protección es relativamente nueva, lo que significó una serie de aprendizajes para la cartera. «Es cierto, la norma es perfectible, pero además es una de las leyes ambientales más modernas y avanzadas de Latinoamérica».

«Esto generó conflictos en distintos lugares del país, donde también existen declaraciones de humedales y humedales urbanos, donde propietarios particulares de los terrenos cercanos levantan

El Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta revocó la declaratoria de humedal urbano de la desembocadura del río Elqui. Al respecto, el representante regional del Ministerio de Medio Ambiente aclaró que apelarán la decisión y que esto no significa que el área quede totalmente desprotegida.

objeciones jurídicas que los tribunales, en este caso específico, acogieron», indicó.

Desde su secretaría, adelantó que iniciarán un trámite para conseguir nuevamente la declaratoria de humedal urbano. «Esta vez de manera mucho más rigurosa, basados en las indicaciones y la guía que estableció el minis-

terio para estos casos», no obstante, por el momento deben acatar el fallo.

«Esto es parte de los procesos cuando leyes nuevas se implementan, siempre hay un aprendizaje», son las palabras del seremi frente a la puesta en marcha de la normativa. En tanto, agrega que los humedales declara-

dos con posterioridad fueron sometidos a gestiones mucho más rigurosas.

► **Compatibilizar desarrollo y medio ambiente**

La coordinadora del proyecto GEF Humedales Costeros de la región de Coquimbo, Carolina Vega, fue consultada por la dicotomía generada por la protección de ecosistemas y la necesidad que tiene la urbe por expandirse.

Para Vega, hoy existe un desafío grande para conservar estos espacios naturales y, al mismo tiempo, desarrollar las ciudades. «Es un tema que implica un desarrollo urbano responsable que tiene que ver con el ordenamiento territorial que nos manda».

A pesar de la anulación de la declaratoria de hume-

dal urbano, bajo su gestión se crearon acuerdos con otros actores para mantener y mejorar el estado ecológico del ecosistema.

«Con los distintos implicados acordamos un plan de gestión y fue validado por más de 30 instituciones públicas y privadas, entre ellas la municipalidad de La Serena, el MOP, Minvu, CONAF, Ceaza, entre otros», señaló.

El municipio serrenense emitió una ordenanza municipal, que aún está vigente, lo que implica que, «para hacer alguna afectación al humedal, se tiene que cumplir con la normativa ambiental asociada. El humedal sigue contando con protección».

Finalmente, advirtió que, «hoy los vemos con poca agua o secos, pero habitar en estos sectores significa lidiar constantemente con un riesgo de inundación».

